



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia
ACUERDO DE CONCEJO N° 241-2021-MDS-CM

Sayán, 10 de diciembre del 2021

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: El Expediente Administrativo N° 2957-2021 de fecha 05 de noviembre de 2021; el Informe N° 0429-2021-MDS/GDHE de fecha 26 de noviembre de 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico; el Informe N° 0250-2021-MDS/GPP de fecha 02 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la Opinión Legal N° 0261-2021-GAJ/MDS de fecha 02 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el informe N° 122-2021-MDS/GM de fecha 06 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia Municipal; el Memorando N° 828-2021-MDS/A de fecha 07 de diciembre de 2021, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, se tiene el Expediente Administrativo N° 2957-2021 de fecha 05 de noviembre de 2021, por medio del cual, la señora Yene Lusmery Barrionuevo Suyco, identificada con DNI N° 44534374, pone de conocimiento que su menor hijo tuvo un accidente y necesita una operación urgente para su recuperación, motivo por el cual solicita un apoyo económico por el monto de S/ 3,000.00 (tres mil con 00/100 soles).

Que, es por ello que por medio del Informe N° 0429-2021-MDS/GDHE de fecha 26 de noviembre de 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, la misma pone de conocimiento que se realizó la visita domiciliar al hogar de la solicitante, ubicado en el Centro Poblado Don Alberto, a fin de realizar la evaluación socio económica correspondiente, por lo que se deja constancia que la solicitante tiene una clasificación socio económica de pobre. Asimismo, se deja constancia de la situación de salud de su menor hijo de iniciales L.J.B quien producto de un accidente de motocicleta, sufriese un accidente por el cual necesita una operación a la rodilla, y no cuenta con los recursos económicos necesarios para tal fin ya que lo que percibe solo le permite solventar los gastos de su hogar, por lo que se pone el informe en conocimiento a fin de que se ponga el mismo a disposición del honorable concejo municipal.

Que, asimismo, por medio del Informe N° 0250-2021-MDS/GPP de fecha 02 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la misma, con respecto a la solicitud presentada, informe que *"se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender dicha solicitud hasta por el monto de S/ 1,000.00 soles, la cual se atenderá con los recursos propios de la Municipalidad"*.

Que, de igual modo, por medio de la Opinión Legal N° 0261-2021-GAJ/MDS de fecha 02 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, la misma, luego del análisis jurídico legal correspondiente, emite la correspondiente Opinión Legal en el sentido de que *"es viable brindar el apoyo económico solicitado por la Sra. Yene Lusmery Barrionuevo Suyco, teniendo en cuenta el Informe Social N° 059 y el Informe N° 0250-2021-MDS/GPP de fecha 02 de diciembre de 2021."* Todo lo cual es puesto en conocimiento del Despacho de Alcaldía por medio del informe N° 122-2021-MDS/GM de fecha 06 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia Municipal, por lo que, por medio del Memorando N° 828-2021-MDS/A de fecha 07 de diciembre de 2021, emitido por el Despacho de Alcaldía, se ponen los actuados a disposición de la Gerencia de Secretaría General para el trámite correspondiente a su elevación a Sesión de Concejo Municipal.

Que, estando en la presente Sesión de Concejo Municipal, los señores miembros del mismo manifiestan su conformidad con lo expuesto por cuanto es política de la actual gestión el brindar apoyo a los vecinos del distrito en estado de necesidad, por lo que, en atención a los informes presentados, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL APOYO ECONÓMICO A FAVOR DE YENE LUSMERY BARRIONUEVO SUYCO, IDENTIFICADA CON DNI N° 44534374, POR EL MONTO DE S/ 1,000.00 (MIL CON 00/100 SOLES) POR MOTIVOS DE SALUD.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia
ACUERDO DE CONCEJO N° 241-2021-MDS-CM

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto por medio del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico conforme a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal la supervisión del cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, y, asimismo, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisayan.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



 *Municipalidad Distrital de Sayán*
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA

Ing. FÉLIX C. CARRILLO DESTRA
ALCALDE

